
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/SCG/FOC/elr

SANTA CRUZ, 06 de Enero 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N°227 del Director del Departamento de Educación Municipal (R) en el cual solicita **Compra de libros de clases, Establecimientos Educativos.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 03 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, 10% adm. Centralizada LEY SEP.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien autoriza.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-10-CM21 en estado guardada.


CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N°19.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de libros de clases a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **BELIA ROSA TORO LOPEZ RUT N° 9.072.095-3** por un monto de **\$6.755.353 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-10-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, 10% ADM. CENTRALIZADA LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)